

REGISTRADA BAJO EL Nº 12442

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1º.- Apruébase el convenio de Cooperación Educativa celebrado el 24 de marzo de 2004 entre el Superior Gobierno de la Provincia, representado por la Señora Ministra de Educación, Prof. Carola Nin y la Municipalidad de la ciudad de Rafaela, representada por su Intendente C.P.N. Omar Angel Perotti, e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales Decreto Nº 1767/84, Dirección de Técnica Legislativa el 26 de Marzo de 2004 bajo el Nº 2023, al Folio 213, Tomo IV, y aprobado por Decreto Nº 828/04, cuya copia en dos (2) fojas forma parte de la presente.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

Edmundo Carlos Barrera
Presidente
Cámara de Diputados

María Eugenia Bielsa
Presidenta
Cámara de Senadores

Marcos Corach
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados

Ricardo Paulichenco
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

DECRETO Nº 1969

SANTA FE, 01 SEP 2005

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede Nro. 12.442 efectuada por la H. Legislatura;

DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.

OBEID
Carola Nin

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto - 3 de Febrero 2649- 2º Piso - Santa Fe - Tel. 0342-4506607 - e-mail:ditecleg@arnet.com.ar
